



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA,

7 JUL 1992

VISTO:

El expediente n° 6-530-E/92 en el que la Dirección de la Escuela de -
Diseño solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Diseño de Productos I" de la mencionada Escuela.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado en sesión del 30 de junio de -
1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 8/91-C.D., para cubrir en la Escuela de Diseño un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.P. 807-17) para el dictado de la cátedra "Diseño de Productos I", con carácter de remplazante del D.I. - José Oscar Agustín JURADO.

ARTICULO 2°.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre - los días CINCO (5) y SIETE (7) de agosto de 1992, en horario de 8 a - 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3°.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

- . D.I. José Oscar A. JURADO
- . D.I. Guillermo Rubén EIRIN
- . D.I. Marcelo José VERNHES
- . Alumna: María Graciela TRAVAGLINI

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ . D.I. Norma Emilce CIVICO
DECANO
- . D.I. Marina Angélica LAYERA de ARMANI
- . D.I. Hugo Roberto PETRICH
- . Alumna: Eva Magdalena ONOFRI

ARTICULO 4°.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12° de la Ordenanza n° 8/91-C.D.

Ing. FERNANDO RAFAEL CARIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Resol. n°

171



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

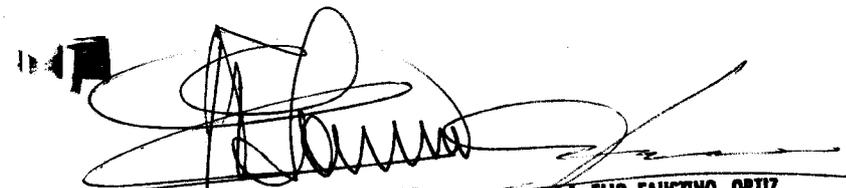
ARTICULO 5°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

171

F: A:
gr.-
<i>L</i>
<i>L</i>


Ing. FERNANDO RAFAEL LARRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

PROF. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO